



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 073-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 18 de abril de 2018

VISTO: el Documento Interno N° 010-2018-Esc.D°, del Director de la Escuela Profesional de Derecho de esta Facultad, respecto al cumplimiento de la Circular N° 015-2018-VAC/UNT., sobre renuncia a la antigua Currícula y Adecuación al nuevo Currículo de Estudios Generales para el año académico 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, las exigencias del Modelo de Licenciamiento y Modelo de Acreditación de la UNT;

Que, teniendo en cuenta la emergencia académica que afronta nuestra institución, ante la diversidad de cambios en los procesos académicos que se presentan en el marco de la Reforma Curricular con el objetivo de implementar procesos de formación de calidad, acorde con las demandas actuales del contexto social, alineados al Modelo Educativo y a los Estudios Generales de la UNT;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Derecho alcanza la relación de siete (07) alumnos: ALAN ADRIAN CRUZADO SOTO, LUIS ANDRÉS MIRANDA MENDOZA, EYLEEN XIAMARA NOVOA VALVERDE, MIGUEL ÁNGEL PONCE FERRER, JORDY ANIBAL ROMERO AGUILAR, VILMA SOLEDAD CARRERA ABANTO y FLAVIO FERNANDO RAMÍREZ ARMAS, que han desaprobado más de dos experiencias curriculares, y están en calidad de repitentes, por lo que tienen que ser reubicados al nuevo currículo de Estudios Generales, en el presente año 2018;

Que, ante la renuncia a la antigua Currícula presentada por los alumnos mencionados, por encontrarse imposibilitados de continuar en ésta y comprometiéndose adecuar a la nueva Currícula y llevar todas las experiencias curriculares que en ella se desarrolle, es necesario aceptar dicha renuncia para su adecuación al nuevo Currículo de Estudios Generales en el presente año académico 2018;

ESTANDO a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a la antigua currícula de los alumnos de la Escuela Profesional de Derecho:

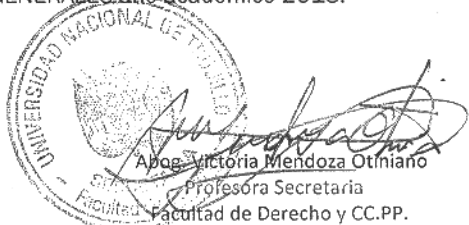
- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| - ALAN ADRIAN CRUZADO SOTO | Matrícula N° 10706001-17 |
| - LUIS ANDRÉS MIRANDA MENDOZA | Matrícula N° 15106033-17 |
| - EYLEEN XIAMARA NOVOA VALVERDE | Matrícula N° 14506001-17 |
| - MIGUEL ÁNGEL PONCE FERRER | Matrícula N° 10506012-17 |
| - JORDY ANIBAL ROMERO AGUILAR | Matrícula N° 10106013-14 |
| - VILMA SOLEDAD CARRERA ABANTO | Matrícula N° 10906003-14 |
| - FLAVIO FERNANDO RAMÍREZ ARMAS | Matrícula N° 10506008-16 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico, para que los alumnos ALAN ADRIAN CRUZADO SOTO, LUIS ANDRÉS MIRANDA MENDOZA, EYLEEN XIAMARA NOVOA VALVERDE, MIGUEL ÁNGEL PONCE FERRER, JORDY ANIBAL ROMERO AGUILAR, VILMA SOLEDAD CARRERA ABANTO y FLAVIO FERNANDO RAMÍREZ ARMAS registren matrícula en el PRIMER AÑO de ESTUDIOS GENERALES año académico 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Dist.:
• Vice.Acad
• D.R.T.
• EP D°
• URTD°
• Arch.
Reg. N° 100118059
Exp. N° 8218069

